

**RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposiciones de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho**

Cumplidos los trámites anteriores previstos en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, adaptando el Decreto de 10 del mismo mes, las normas de la Orden de 1 de febrero de 1947, reguladora de la tramitación de los concursos-oposiciones a plazas de Profesores adjuntos, anunciados conforme a la de 5 de diciembre de 1946:

Vista la propuesta de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, comunicada por el Decanato de la misma en 15 del corriente, conteniendo los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a dos plazas de Profesores adjuntos, una, de «Derecho Político», y otra, de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», convocadas por Orden ministerial de 29 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio siguiente), los cuales están integrados por los señores Catedráticos de dicha Facultad don Felipe González Vicen, don José María Hernández-Rubio Cisneros y don José Puente Egido, el primero, de dichos Tribunales, y el segundo, por los Catedráticos don José Ortega Costales, don José María Hernández-Rubio Cisneros y don Antonio Marín Pérez.

Este Rectorado, una vez publicada la lista de aspirantes y admitidos en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre último, ha tenido a bien designar los referidos Tribunales para enjuiciar las pruebas del citado concurso, remitiendo copia del acuerdo de esta designación al Departamento para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo en cumplimiento del apartado cuarto de la Orden de 31 de mayo primeramente citada. La Laguna, 21 de octubre de 1963.—El Vicerrector, J. Ortega

**RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho.**

Extinguído el nuevo plazo concedido por Orden ministerial de 27 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto siguiente) para la admisión de instancias para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal» anunciado por Orden ministerial de 2 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio siguiente), y habiéndose presentado una nueva solicitud.

Este Rectorado, en cumplimiento de las vigentes disposiciones, hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente, por reunir las condiciones reglamentarias, a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Penal», vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad, a los siguientes aspirantes:

Don Luis Arias García-Braca.  
Don Joaquín Arce Plórez-Valdes.  
Don Rodrigo Fabio Suárez Montes.

Excluidos: Ninguno

Oviedo, 19 de octubre de 1963.—El Vicerrector, L. Rodríguez Pire.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de regir la oposición a una plaza de Jefe de Negociación de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.**

De conformidad con lo que previene el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, y a los fines de posible impugnación por los interesados de algunos de los miembros del Tribunal que ha de regir la oposición de una plaza de Jefe de Negociación de la Escala Técnico-Administrativa de esta excelentísima Diputación Provincial, a continuación se transcribe los integrantes del mismo:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Cruz Conde y Conde, Presidente de la excelentísima Diputación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Lorenzo Miranda Morán, por el Profesorado Oficial del Estado; Ilustrísimo señor don Aurelio Villalón Coello, por la Dirección General de Administración Local, y el señor Secretario general de la Corporación, don Leonardo de Castro y Barea.

Secretario: Un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba, 26 de octubre de 1963.—El Presidente.—5.724

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente al concurso entre funcionarios de esta Corporación para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Orjiva, de esta provincia.**

Por el presente y de conformidad con el artículo sexto del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, se rectifica la convocatoria sobre provisión en propiedad de una plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Orjiva, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 22 de octubre en curso, en el sentido de que el plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles en lugar de los veinte que se señalan en dicha convocatoria.

El cómputo para la presentación de dichas solicitudes se hará a partir de la fecha en que esta rectificación se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 29 de octubre de 1963.—El Presidente.—8.155-8.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial.**

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial es el siguiente: Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Maestre y Lasso de la Vega, Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Cañadas Bueno, Catedrático Decano de la Facultad de Medicina.

Suplente: Don Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio.

Don José Antonio Astolfi Herrera, Médico Decano de la Beneficencia Provincial.

Don Alfonso Ramos Salcedo, en representación del Colegio Oficial de Practicantes.

Suplente: Don Manuel Carrillo Fernández Trabanco.

Secretario del Tribunal: Ilustrísimo señor don Juan Bautista Delgado, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán impugnar los interesados el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Sevilla, 9 de noviembre de 1963.—El Presidente, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—6.564.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal de esta Corporación**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» correspondiente al día 6 del mes de noviembre corriente publica la convocatoria con las bases completas, por la que esta Alcaldía anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

El sistema a seguir para selección de los aspirantes es mediante concurso, previo examen de aptitud, exigiéndose los requisitos generales de capacidad y pertenecer al Ejército en cualquiera de sus Armas y de sus Escalas o Guardia Civil con categoría de Jefe. No se establece límite máximo de edad, de conformidad con la Orden ministerial de Gobernación de 22 de enero de 1959.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 23.000 pesetas, más retribución complementaria, asimismo anual, de 19.090 pesetas y emolumentos especificados en la Ley 108/63, de 20 de julio, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran deducirse de las normas que en su día se dicten por el Ministerio de la Gobernación en ejecución de dicha norma legal.

El plazo para solicitar tomar parte, treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio obligatorio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos que se expresan.  
Jerez de la Frontera, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—5.756.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer una plaza de Técnico industrial de los Servicios de Ingeniería de esta Corporación**

Relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Técnico industrial de los Servicios de Ingeniería, de este Ayuntamiento.

**Admitidos**

Don Eugenio Ortega Montesdeoca.  
Don José María Rodríguez Dos Santos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde. José Ramírez Bethencourt.—5.731.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de mozo de carga del matadero municipal.**

Se anuncia para proveer en propiedad, por oposición libre, una plaza de Mozo de carga del matadero municipal, perteneciente al grupo D), Subalternos, subgrupo c), otros manuales, dotada con el haber anual, retribución complementaria, dos pagas extraordinarias indemnización de residencia, quinquenios y demás emolumentos que le correspondan con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963, sobr emolumentos de los funcionarios de Administración Local

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la excelentísima Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de las diez a trece.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 251 del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 4 de noviembre de 1963.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental, Ramón Naranjo Hermosilla.—5.730

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares (Jaen), por la que se transcribe relacion de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de meritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, y se hace público el Tribunal calificador que ha de resolverlo.**

Han sido admitidos a dicho concurso los señores siguientes:

Don Francisco Pedro García Peña.  
Don Ramón Robles del Río.

Ha sido excluido, por no haber justificado reunir las condiciones exigidas en las bases del mismo concurso, don Joaquín Ruiz Galvin.

De acuerdo con la convocatoria, el Tribunal calificador del concurso quedará compuesto en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o Concejäl en quien de-  
legue.

Vocales: En representación de la Abogacía del Estado, don Javier Araúz de Robles; suplente, don Antonio Ramírez Cantero. En representación del profesorado oficial, don José Alemañ Pu-  
jante; suplente, don Francisco Montiel Cañadas. En representa-  
ción de la Dirección General de Administración Local, don Juan Antonio López Jiménez; suplente, don Antonio Rodríguez Agui-  
lera. El Secretario General de esta Corporación, don Manuel Burgos Fernández.

Como Secretario, actuara el Oficial Mayor de este Ayunta-  
miento, don Pedro Enrique Caro de Accino.

La constitución del Tribunal para la resolución del concurso tendrá lugar dentro de las fechas comprendidas entre los quin-  
ce y los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolu-  
ción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin  
de que por los interesados puedan ser ejercitadas las acciones  
correspondientes.

Linares, 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.530.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 13 de noviembre de 1963 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores de gas denominados «SAK-NB6», «SAK-NB10» y «SAK-NB20».**

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Sociedad Anónima Kromschroeder, domiciliada en Barcelona, calle de la Industria, números 276 bis y 278, en solicitud de aprobación de tres prototipos de contadores de gas tipo seco modelos «NB», denominados «SAK-NB6», «SAK-NB10» y «SAK-NB20», para gastos de 6 m<sup>3</sup>/h, 10 m<sup>3</sup>/h y 20 m<sup>3</sup>/h, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1945 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Sociedad Anónima Kromschroeder los prototipos de contadores de gas denominados «SAK-NB6», «SAK-NB10» y «SAK-NB20», tipo seco, para gastos de 6 m<sup>3</sup>/h, 10 m<sup>3</sup>/h y 20 m<sup>3</sup>/h, cuyo precio máximo de venta será de 6.500, 3.500 y 17.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritos en su cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del aparato.

b) La capacidad de medida expresada en mecheros y su equivalencia en litros o metros cúbicos por hora.

c) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumpli-  
miento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de noviembre de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y  
Catastral y de la Energía

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 21 de junio de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 56 penados.**

Lmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Rodríguez Seijo y Enrique Alonso Jerónimo.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María de los Angeles Alberca Pascual y Piedad Bielsa Leganés.